

5831 - Discapacitado - Acceso a la información

Establece que las páginas web del Estado Provincial, deben estar diseñadas para garantizar la accesibilidad a la información en ella contenida, a personas discapacitadas.

Fecha de Sanción: 04/06/2008

Fecha Promulgación:

Fecha P.B. Oficial: 06/01/2009

Estado de la Ley:

Veto: